Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	Nº3		
FECHA PRESENTE ACTA	07 DE JULIO DEL 2026		
CONTRATO __X_ CONVENIO _____	CO1.PCCNTR.8605250-3999	DE FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2025	
OBJETO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO PARA EL PARQUE TURÍSTICO Y TEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.		
CONTRATISTA	CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA		NIT: 902.010.695-3
	R/L EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN		C.C: 1.049.617.642
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL		C.C: 52.990.504
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL :	$ 334.761.280,00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 334.761.280,00	
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
PRORROGA N° __1___	Tiempo: tres (3) meses	De Fecha: 26 de marzo de 2026	
PRORROGA N° __2___	Tiempo: un (1) mes	De Fecha: 25 de junio de 2026	
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.		
FECHA DE INICIACIÓN	5 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _1_____	De Fecha: 29 de diciembre de 2025		
ACTA DE REINICIACIÓN N° __1____	De Fecha: 24 de marzo de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2026		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 29 DE MAYO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026		
RBPP N°	202500000024189		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 11335 AÑO: 2025.

En las oficinas de la Secretaria de Turismo se reunieron los señores, ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL como Interventor / Supervisor y el señor EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN,como representante legal o contratista de la empresa CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que*

LANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 334.761.280,00	-
Amortización Anticipo	-	-
Valor a pagar de la presente acta	-	$ 92.601.742,00
Valor Total actas pagadas	-	$ 208.683.410,00
Saldo por ejecutar	-	$ 33.476.128,00
Sumas iguales	$ 334.761.280,00	$ 334.761.280,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 50469500046435	BANCO: DAVIVIENDA	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: ANA MARÍA ROJAS VILLAMIL
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN
R/L CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA
CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON - 0658 - 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.642 de Tunja, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA, identificado con NIT 902.010.695-3, y DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.133.915 de Puerto Salgar, en calidad de Contador Público del CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA,

CERTIFICAMOS

Que el CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA da estricto cumplimiento y a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con el sistema de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante los ultimos seis (6) meses, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

Javier Vergara E.

JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN
CEDULA N°1.049.617.642 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL IPDEMCO SAS

DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES
C.C. 3133915 de Puerto Salgar
T.P 168768-T
Contador Público. IPDEMCO SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E4F8C15CFFB630DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

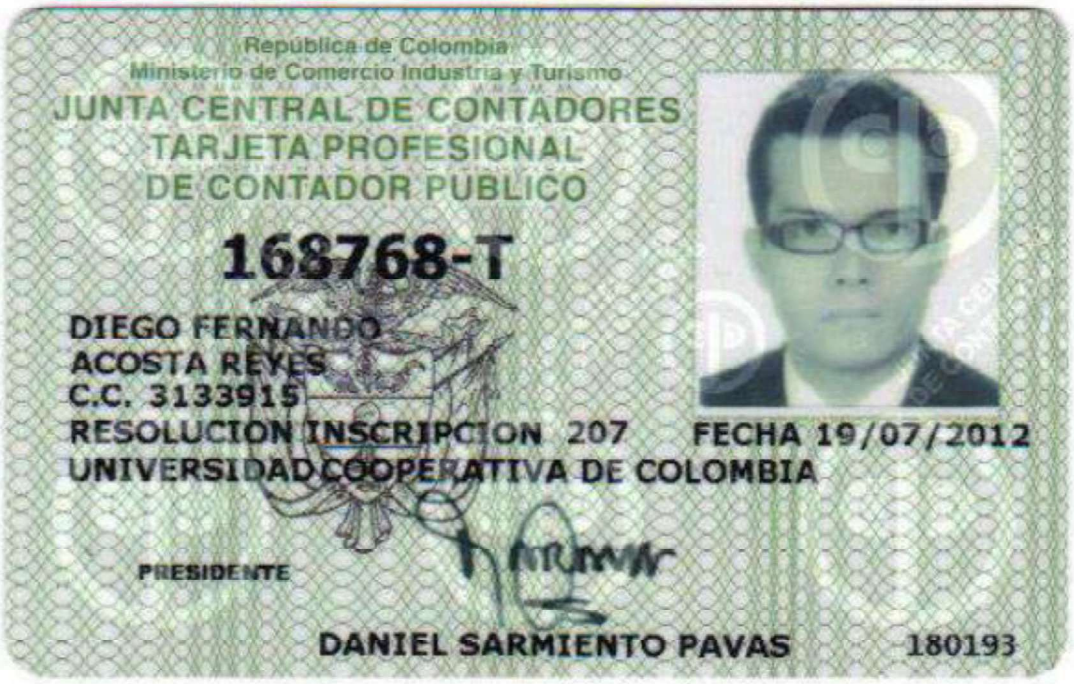
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3133915 de PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 168768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168768-T

DIEGO FERNANDO
ACOSTA REYES
C.C. 3133915
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180193



FIRMA DEL TITULAR

96218

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 9263 01/2012


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 3.133.915
ACOSTA REYES
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1984
PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-AGO-2002 PUERTO SALGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500150-00886888-M-0003133915-20170302
0054034032G 1
9999084908

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito EDWIN JAVIER VERGARA ESTUPIÑÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.617.642 de Tunja, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA, identificado con NIT 902.010.695-3, y DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.133.915 de Puerto Salgar, en calidad de Contador Público del CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA,

CERTIFICAMOS

Que el CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA da estricto cumplimiento y a la fecha se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones con el sistema de Salud, Riesgos Laborales (ARL), Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante los ultimos seis (6) meses, de conformidad con las obligaciones legales aplicables.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN
CEDULA N°1.049.617.642 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL IPDEMCO SAS

DIEGO FERNANDO ACOSTA REYES
C.C. 3133915 de Puerto Salgar
T.P 168768-T
Contador Público. IPDEMCO SAS

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogotá, 17 de julio de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Respetados Señores:

En mi calidad de Representante Legal y para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

CERTIFICO:

Que la GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS identificada con NIT No. 900.305.400-8, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, y dos 2 años calendario legalmente exigibles y anteriores al presente proceso contractual, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual forma, respecto a contratos de prestación de servicios y en desarrollo de lo manifestado por el Ministerio de la Protección mediante conceptos Nos. 184946 del 29 de junio de 2010 y 10240-140240 del 19 de mayo de 2011, así como, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, la empresa ha verificado que su personal realiza los aportes integrales al sistema de seguridad social de forma anticipada.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1393 de julio 12 de 2010.

De igual forma GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS se acoge al inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario

Diana Carolina Ramos Mayorga
CC. 52.711.684 Bogotá
Representante Legal
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS
NIT 900.305.400-8

Yeny Magnolia González
CC. 52.355.680 Bogotá
Contadora
TP. 100048-T